



DECRETO N° 2219/2014

CHIGUAYANTE, 20 NOV 2014

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud según Providencia N° 7063, conductora de carta de la Escuela Especial de Lenguaje "El Porvenir", en la cual requiere autorización para realizar una "Caravana de carros Alegóricos", en el marco de su aniversario N° 9 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Escuela Especial de Lenguaje "El Porvenir" el uso de media calzada del recorrido que se indica, el día jueves 20 de Noviembre de 2014, entre las 10:30 y las 11:20 horas.

RECORRIDO

Avenida Los Héroes - Avenida Manuel Rodríguez (sentido sur) - Calle Porvenir.

2) La Escuela Especial de Lenguaje "El Porvenir", deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO. 20 NOV. 2014 HORA 13:15

PROCEDENCIA: Alcaldía

FIRMA: [Signature]